

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021

**CIRCULAR SA-39/2021**

**A todas las personas servidoras del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presentes.**

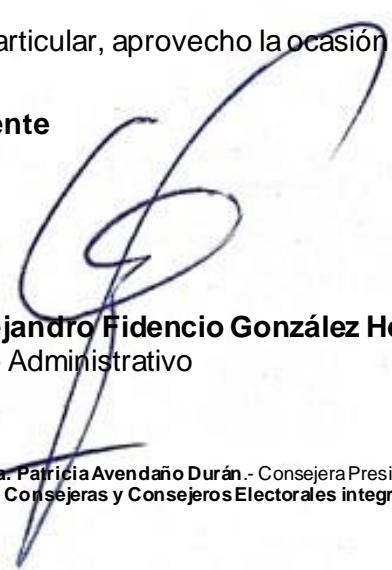
Con fundamento en el artículo 88, fracciones XII y XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, respecto a la liquidación del Comité de Administración del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México del ejercicio presupuestal 2021, hago de su conocimiento lo siguiente:

La liquidación del Fondo de Ahorro se realizará a través del medio por el cual se efectúa de manera habitual el pago de la nómina, es decir, a través de transferencia electrónica o cheque nominativo.

Ahora bien, el personal que requiera su pago de manera distinta a la establecida, deberá manifestarlo por escrito a esta Secretaría, a más tardar el 7 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**



**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**  
Secretario Administrativo

Ccp. **Mtra. Patricia Avendaño Durán**.- Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.  
**CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM**.- Para su conocimiento.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometemos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800